



AYUNTAMIENTO
DE
09620 MODUBAR DE LA EMPAREDADA
(BURGOS)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL PLENO DE MODÚBAR DE LA EMPAREDADA (BURGOS)

CON FECHA 26 DE JULIO DE 2013

Asistentes

D. Sebastián Sardiña Gallo
D^a Esther Peña Camarero
D. Eusebio Lázaro del Val
D. Miguel Olmos González
D. Javier García Hortigüela.

Ausentes

D. José Alberto Temiño Cobia
D. Javier Santamaría González.

Sra. Secretaria-Interventora

D^a. Elvira S. Puras Braceras

Siendo las diecisiete horas y cuarenta minutos del día de la fecha, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, los Señores concejales al margen relacionados, ausentes D. Javier Santamaría González y el Sr. D. José Alberto Temiño Cobia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Sebastián Sardiña Gallo, y asistidos por la Sra. Secretaria de la Corporación D^a. Elvira S. Puras Braceras.

Existiendo quorum suficiente para la toma de acuerdos, declara abierta la sesión extraordinaria que se celebra y procede a tratar el siguiente punto del orden del día:



AYUNTAMIENTO
DE
09620 MODUBAR DE LA EMPAREDADA
(BURGOS)

1.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 24 DE MAYO DE 2013

Dada cuenta del acta de la Sesión Extraordinaria de organización celebrada por el Pleno Municipal el día 24 de mayo de 2013, de la que se remitió copia a los señores concejales junto a la convocatoria, el Sr. Alcalde pregunta si hay objeciones a la misma, sin que ninguno de los presentes muestre objeción.

La Corporación Municipal, por unanimidad de los presentes, cinco de los siete que conforman la corporación, **ACUERDA:**

Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada en fecha 24 de mayo de 2013, y autorizar su transcripción al libro correspondiente a tenor de lo que dispone el artículo 91.1 y 199 del Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales.

2.- APROBACIÓN SI PROCEDE, MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 4/2013. SUPLEMENTO DE CRÉDITO CAMINOS RURALES.

El Sr. Alcalde propone ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y a fin otorgar de crédito necesario a la subvención concedida por la Exma. Diputación Provincial para el arreglo del Camino de la Cuesta, que goza de prioridad respecto a otros proyectos al ser completado a su vez por Modúbar de la Cuesta, beneficiario de la misma subvención.

Visto los informes emitidos por Secretaría Intervención de éste Ayuntamiento los informes preceptivos que constan en el expediente respecto a la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, la Evaluación del Cumplimiento de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y relativo al cumplimiento del RDLeg 2/2004 5 de marzo Ley Reguladora de la Haciendas Locales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el Pleno, por unanimidad de los los miembros presentes, cinco de los siete que conforman la corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 4/2013, en la modalidad de suplemento de crédito, de acuerdo con el siguiente resumen:

Presupuesto de Gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
1	610	Reparación Camino Modúbar-Cuesta	12.000 €
TOTAL GASTOS			12.000 €



AYUNTAMIENTO
DE
09620 MODUBAR DE LA EMPAREDADA
(BURGOS)

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
G-1.631	Ampliación cementerio	12.000,00 €
	TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN	12.000,00 €

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas

3.- APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, RECEPCIÓN DE LA OBRA “CUBIERTA PISTA POLIDEPORTIVA”

El Sr. Alcalde informa al pleno de la conclusión de la obra “Cubierta Pista Polideportiva”, las modificaciones habidas, así como la firma de las certificaciones, pago de las mismas y justificación de la subvención concedida al efecto por el Instituto de Deporte y Juventud de la Excma. Diputación Provincial de Burgos.

Visto que la certificación final de obra fue aprobada el 16 de julio de 2013, siendo liquidada la misma a cero euros (0 €), así a valoración inicial de las modificaciones a las mejoras propuestas y contratadas que han sido solicitadas por la dirección de obra.

Visto que una vez solicitada la recepción de las obras por la contratista GEOXA GENERAL DE CONSTRUCCIONES (CIF B -24.554.321) con fecha de 12 de julio de 2013 (reg. entrada nº 201300100000131), el Acta de Recepción fue firmada el 17 de julio de 2013 bajo la dirección técnica contratada al efecto.

La corporación municipal, siendo el órgano de contratación por razón de la cuantía según la disposición adicional segunda del RDLeg 3/2011 de 14 de noviembre, TR Ley de Contratos del Sector Público, por unanimidad de los miembros presentes, cinco de los siete que conforman la corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar y ratificar las certificaciones emitidas en la ejecución de la obra así como la certificación de las mismas y el cambio sustancial habido en las mejoras objeto de contratación, existiendo copia de todas ellas en el expediente.

SEGUNDO.- Aprobar la recepción de las obras incluidas en la presente fase.



AYUNTAMIENTO
DE
09620 MODUBAR DE LA EMPAREDADA
(BURGOS)

4- APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA CUENTA GENERAL EJERCICIO ECONÓMICO 2012

El Sr. Alcalde señala la necesidad de aprobar la Cuenta General del 2012 para poder ser sometida a la fiscalización correspondiente por parte del Consejo de Cuentas de Castilla y León, que el expediente ha sido ultimado una vez formada la Cuenta General del ejercicio 2012, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente e informada por la Intervención municipal el día 20 de mayo de 2013 y que ha sido dictaminada por la Comisión de Hacienda emitido en fecha 24 de mayo de 2013.

Habiendo sido expuesta al publico durante quince días y ocho más en cumplimiento del art. 212 del RDLeg 2/2004 de 5 de marzo, sin que durante éste plazo se haya presentado reclamaciones, reparos u observaciones alguna, según consta en el certificado de Secretaría de fecha 12 de julio de 2013.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 212.4 de la ley Reguladora de las Haciendas Locales y en ejercicio de las competencias atribuidas al Pleno en el art. 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por el voto unánime de los miembros presentes, cinco de los siete que conforman la corporación

ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2012.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, función delegada en el Consejo de Cuentas de Castilla y León, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 212.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

5.- DACION EN CUENTA OBLIGACIÓN ART. 16 RDLeY 8/2013.

En cumplimiento del art. 16.1 del RDLeY 8/2013 de 28 de junio de (BOE nº 155 de 29 de junio de 2013) de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros; en el que se establece la obligación de informar al pleno de la corporación del certificado de facturas incluidas en el ámbito objetivo del art. 3 de dicho texto legal.

El certificado de fecha 19 de julio de 2013 es negativo al comprobar por ésta intervención que existen dos facturas anteriores al 31 de mayo de 2013 impagadas pero que las mismas no pueden ser consideradas vencidas, líquidas y exigibles con anterioridad a esta fecha ya que no transcurre desde su presentación 30 días en cumplimiento del art. 216 del RDLeY 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del



AYUNTAMIENTO
DE
09620 MODUBAR DE LA EMPAREDADA
(BURGOS)

Sector Público, en su actual redacción modificada por el RD Ley 4/2013 de 22 de febrero de medias de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo.

No obstante se ruega desde la intervención que dado los plazos exiguos para el pago a los proveedores existen en la actualidad no se proceda a la contratación de obra, servicio o suministros sin la debida consignación presupuestaria y liquidez de tesorería.

6.- DACION EN CUENTA OBLIGACIÓN EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.

De orden del Alcalde, por Secretaría-Intervención se da cuenta del arqueo, existencias en caja y cuentas y Estado de Ejecución de Ingresos y Gastos del Presupuesto del actual ejercicio de 2013 y del Estado de la Tesorería, con sus movimientos de fondos, a fecha 31 de junio de 2013, con el contenido señalado en las Reglas 105 y 106 de la Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre y presentado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 207 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El Pleno de la corporación se da por enterado.

7.- RENDICION DE DECRETOS DE ALCALDÍA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a los efectos de control y fiscalización previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el Sr. Alcalde da cuenta de sus resoluciones desde la última sesión en la cual se rindieron hasta el momento de la convocatoria, para su conocimiento, censura o aprobación, según crean procedente:

- 1.- Con fecha 27 de mayo de 2013 aprobando variaciones en el padrón de habitantes del mes anterior
- 2.- Con fecha 27 de mayo de 2013 iniciando expediente de baja de oficio en el padrón de habitantes.
- 3.- Con fecha 29 de mayo de 2013 aprobando relación de nóminas del mes de mayo
- 4.- Con fecha 31 de mayo de 2013 aprobando padrón tributario de guardería del mes de junio.
- 5.- Con fecha 20 de junio de 2013 aprobando la contratación de D^a Laura Bartolomé para sustitución vacaciones guardería
- 6.- Con fecha 26 de junio de 2013 aprobando relación de nóminas del mes de junio
- 7.- Con fecha 26 de junio de 2013 aprobando relación de extras del mes de junio
- 8.- Con fecha 26 de junio de 2013 aprobando certificación 5^a de la certificación de la Pista Polideportiva Cubierta
- 9.- Con fecha 28 de junio de 2013 aprobando padrón tasa por prestación de servicio municipal de guardería
- 10.- Con fecha 28 de junio de 2013 aprobando variación padrón habitantes del mes anterior
- 11.- Con fecha 10 de julio de 2013 aprobando relación de facturas de mayo y junio
- 12.- Con fecha 17 de julio de 2013 concediendo subvención a AC Cojobeos para realización fiestas San Cristóbal 2013
- 13.- Con fecha 19 de julio de 2013 aprobando generación de crédito reparación Camino de la Cuesta

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS



AYUNTAMIENTO
DE
09620 MODUBAR DE LA EMPAREDADA
(BURGOS)

Por la concejal D^a Esther Peña Camarero se formula pregunta respecto a la inauguración del Polideportivo. El Sr. Alcalde contesta que el mismo no está acabado para lo que se considera que puede ser necesario unos 60.000 €

Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las diecinueve horas y veinticinco minutos del día de la fecha, el Sr. Alcalde procede a levantar la Sesión, de todo lo cual como Secretaria DOY FE.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo.: Sebastián Sardiña Gallo.

Fdo.: Elvira S. Puras Braceras